

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1469 Expte. 2024/Ce03 de crédito extraordinario, por cuantía de 20.042.445,89 euros, con el fin de dotar de consignación y financiación determinados gastos de capital de carácter estratégico o urgente y Expte. 2024/Ce04 de crédito extraordinario, por cuantía de 2.871.255,66 euros, con el fin de habilitar crédito para el pago de sentencias judiciales firmes con cargo al fondo de impulso económico.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, los siguientes expedientes de modificación presupuestaria:

- Expte. 2024/CE03 de Crédito Extraordinario, por cuantía de 20.042.445,89 euros, con el fin de dotar de consignación y financiación determinados gastos de capital de carácter estratégico o urgente.
- Expte. 2024/CE04 de Crédito Extraordinario, por cuantía de 2.871.255,66 euros, con el fin de habilitar crédito para el pago de sentencias judiciales firmes con cargo al Fondo de Impulso Económico.

Lo que se somete a información pública, a tenor de lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley puedan examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Dirección Económica y Presupuestaria, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos tasados en el artículo 170.2 de dicho texto legal.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web municipal de este ayuntamiento:

<https://www.murcia.es/web/portal/modificaciones-presupuestarias>

Murcia, 21 de marzo 2024.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.